

Proceso	DIVISORIO
Demandante	ANA MUÑOZ LOPEZ Y OTRO
Demandado	MARIA CECILIA LOPEZ PUERTA Y OTROS
Radicado	050013103011 1993-03768 00
Temas	Requiere solicitante

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno

Mediante escrito que antecede la señora Elizabeth Muñoz Quiceno quien dice ser propietaria en común y proindiviso del inmueble con matrícula mercantil 001-210955, solicita que se libren oficios de levantamiento de la medida de inscripción de la demanda.

Previo a resolver sobre lo solicitado se requiere a la peticionaria que allegue un certificado de tradición y libertad actualizado del bien a fin de verificar en primer lugar el derecho que tiene sobre el bien y por ende su interés, y en segundo lugar que la medida cautelar se encuentre inscrita por cuanto en el auto de terminación del proceso del día 20 de agosto de 2009 se levantó la medida, más no se ordenó oficiar porque no se tenía evidencia de que la misma hubiera sido inscrita.

3

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Civil 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

529bb4cd93238691b3ecc5003717a8580746fa8503978b3221709ed670910628

Documento generado en 12/08/2021 08:37:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>